

TEMUCO.

VISTOS

0 3 SFT 2019

La solicitud de devolución por el pago 1 Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 25.07.2019, presentada por el contribuyente Eliana Toloza Riveros

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Registro Social de Hogares del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones. N°41064404, del año 2019.con una calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos,

2. El comprobante de pago de Banco BCI del 14.04.2019 y Servi Estado N° 9641110011 del 18.04.2019 que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: TOLOZA RIVEROS ELIANA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

\$35.782.- DEPOSITAR EN CUENTA DE AHORRO

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

BANCO ESTADO Nº

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL

AVALUO 01760020.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001

Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02

(\$35.782.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/xca Of. Partes Dptg. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranzas Interesado (Secretaria Municipal). PROV. 6118 - 6199

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS